



PatryTer

ISSN: 2595-0169

revistapatryter@unb.br

Universidade de Brasília

Brasil

Riba-Hernández, Lucía
Del monumento al paisaje. Revisión desde la Teoría de la
Conservación patrimonial para descentrar conceptos y prácticas
PatryTer, vol. 8, núm. 15, e51912, 2025, Enero-Junio
Universidade de Brasília
Brasil

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=604079747023>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la academia

Del monumento al paisaje. Revisión desde la Teoría de la Conservación patrimonial para descentrar conceptos y prácticas

Lucía Riba-Hernández¹

Resumen: Este texto surge a partir de las reflexiones, de peso autocrítico, relativas a las prácticas de la conservación del paisaje y el patrimonio, particularmente situadas desde el lugar geopolítico latinoamericano. Desde esta mirada se propone analizar las persistencias teórico-conceptuales, que desafían la forma en que se produce y se inventa el paisaje como objeto patrimonial. Particularmente, es tensionada la condición colonial de este proceso, a partir de una revisión documental trazada a través de los referentes que aún ocupan las ideas centrales respecto a la llamada Teoría de la Conservación. Se identifican como desafíos, para que esta crítica pueda replicar en el descentramiento de estos referentes, la importancia de sobrepasar, la idea de paisaje estructurado desde la dicotomía cultura-naturaleza, la pretendida homogeneidad e inmutabilidad como preceptos de lo titulado como patrimonial, y el peso aún significativo asignado a la noción de belleza escénica.

Palabras clave: paisaje. conservación patrimonial. eurocentrismo. Latinoamérica.

Do monumento à paisagem. Revisão a partir da Teoria da Conservação patrimonial para descentrar conceitos e práticas

Resumo: Este texto surge a partir das reflexões, de peso autocrítico, relativas às práticas da preservação da paisagem e do patrimônio, particularmente situadas no lugar geopolítico latinoamericano. A partir de esta mirada se propõe analisar as persistências teórico-conceituais, que desafiam a forma em que se produz e se inventa a paisagem enquanto objeto patrimonial. Particularmente, se tensiona a condição colonial deste processo, a partir de uma revisão documental traçada pelos referentes que ainda ocupam as ideias centrais a respeito da chamada Teoria da Preservação. Se identificam como desafios, para que esta crítica possa replicar no descentramento desses referentes, a importância em sobrepassar, a ideia da paisagem estruturada conforme a dicotomia cultura-natureza, a pretendida homogeneidade e imutabilidade como preceptos do intitulado como patrimonial, e, o peso ainda assignado à noção de beleza cénica.

Palavras-chave: paisagem; preservação patrimonial; eurocentrismo; Latinoamérica.

From monument to landscape. A revision from the Heritage Preservation Theory to decentralize concepts and practices

Abstract: This paper develops from reflections, compelling self-criticism and actions related to landscape and heritage preservation, particularly in the Latin American geopolitical context. From this glance, it has been proposed to examine the conceptual-theoretical persistency that challenges the way the landscape is created and invented as a patrimonial object. It attempts to highlight the colonial status of this process, departing from a documental review traced through the references that still settle the major principals about the Preservation Theory. It's defined as a challenge, so that critic can recreate in the decentralization of those references, the significance of transcending the idea of landscape as structured from the nature-culture dichotomy, the pretended precepts of homogeneity and immutability ascribed to what is titled as patrimonial, and the significance given to the scenic beauty notion.

Keywords: landscape; heritage preservation; eurocentrism; Latin America.



Como citar este artículo: Riba-Hernández, L. (2025). Del monumento al paisaje. Revisión desde la Teoría de la Conservación patrimonial para descentrar conceptos y prácticas. *PatryTer – Revista Latinoamericana e Caribenha de Geografia e Humanidades*, 8(15), e51912. <https://doi.org/10.26512/patryter.v8i15.51912>

Recibido: marzo de 2024. **Aceptado:** mayo de 2024. **Publicado:** noviembre de 2024.

¹ Profesora de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica (UCR). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4711-2275>. E-mail: lucia.riba@ucr.ac.cr.

1. Introducciónⁱ

El paisaje activado como patrimonial, puede considerarse una unidad o categoría reciente en el campo de la conservación, no obstante, mantiene los trazos propios de herencia eurocentrada soportados en la belleza escénica como su atributo esencial, condición considerada crítica en el contexto latinoamericano, en donde el cambio, la heterogeneidad y la disputa político-territorial son permanentes. Este mismo paisaje, ha sido simbólicamente revestido con los atributos subordinados a la noción de monumento histórico, de monumentalidad y excepcionalidad, emanados desde el lugar hegemónico dado a la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972, y a la sub-categoría paisaje cultural, incorporada en 1992 como parte de la Lista del Patrimonio Mundial, en el marco de la “universalización” del Desarrollo Sostenible luego de 1987ⁱⁱ, cuando es institucionalizado por el sistema de las Naciones Unidas.

Previo a la inclusión de la sub-categoría en la Lista del Patrimonio Mundial, la noción de paisaje estaba presente en varias de las discusiones consideradas estructurales de la Teoría de la Conservación, todas centralizadas en Europa, y, en instrumentos normativos, Cartas, Recomendaciones e informes técnicos que, especialmente, lo consideraron bajo la lupa del llamado entorno de los monumentos (Figueiredo, 2013; Ribeiro, 2007).

En este texto se reconoce, el lugar central dado a la Convención devenido de su construcción como “universal”, cuyo discurso legitima una idea sobre los valores y criterios propios del acervo patrimonial “mundial”, subdividido en categorías articuladas por el sistema-mundo capitalista (Wallerstein, 1991)ⁱⁱⁱ, desde la dicotomía entre naturaleza y cultura. Este modelo permea los instrumentos de gestión y normativos relativos al patrimonio, el cual, a su vez, es también instrumentalizado como uno de los soportes para la existencia del Estado-Nación, de raíz liberal, y, productor de símbolos y discursos que, en la región latinoamericana soportan versiones hegemónicas sobre las identidades, desigualdades estructurales y modelos de uso territorial coloniales. Esta condición, se asume en este texto como crítica, ya que, incide de forma directa sobre la forma en que el paisaje sería incorporado como objeto de conservación, los discursos que soportan su reactivación reciente y los vacíos respecto a una Teoría que aún no es des-eurocentrada.

Este texto busca analizar las persistencias teórico-conceptuales relativas a la forma en que la idea de paisaje es atravesada por la dicotomía naturaleza-cultura, y, la dimensión estética que le ha

sido adherida, anclada en la noción de belleza escénica (Figueiredo 2017; Cauquelin 2007; Sant’Anna, 2004). Con el fin de desarrollar el análisis propuesto, se realizó una revisión documental que fue atravesada por el análisis crítico del discurso, entendiendo, conforme Foucault (2004), a la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial de 1972 (Convención de 1972), y las construcciones respecto al patrimonio y paisaje, particularmente europeas, como dispositivos de poder. Consecuentemente, se construye una genealogía que identifica en la producción de esos dispositivos, por parte de los autores llamados “seminales” de la Teoría de la Conservación, o, aquellos que desde la tradición secular del campo son constantemente enunciados en los procesos de formación, profesional y académica especializada, y de reflexión, algunas claves que posibilitarían comprender la forma en que, se reproduce, se dice y se hace, como propuesto por Foucault (2004), el discurso respecto al paisaje como objeto patrimonial.

Finalmente, esta ruta de reflexión, está cronológicamente organizada a partir de los cambios integrados en las prácticas de conservación de los objetos de la antigüedad, ahora cargados de valores asociados a la cultura, el valor científico y de herencia, producto de un proceso de cambio cuya base se identifica, según en el Renacimiento italiano, es acentuado con el Iluminismo, la primera Revolución Industrial y el impacto de la Revolución Francesa (Kühl, 2008, p. 60) en las políticas públicas en el contexto europeo, proceso reconocido como génesis del cuerpo de referencias que conforman la Teoría de la Conservación. Esta ruta de trabajo intenta unirse al diálogo y las prácticas que plantean la importancia de abordar al paisaje como bien común, y reconocido en su dimensión patrimonial a partir del valor que detenta la imagen/conjunto producidos desde las redes que entrecruzan las rugosidades generadas por los usos/herencias en el territorio latinoamericano, siempre cambiantes, tensas, y cuya belleza no puede medirse desde una única referencia.

2. La belleza de Roma, el paisaje de la sublimidad y el paisaje escenario

Durante la segunda mitad del siglo XIV y XV, los viajes de exploración hacia los territorios ocupados por el Imperio Romano en Asia, África, y parte de Europa, facultaron también la extracción de objetos y fragmentos de edificios, que inauguran el culto por la creación de colecciones como ejercicio de conservación. Al respecto, y según menciona Choay (2001), la condición de antigüedad y la

apreciación por las cualidades estéticas de éstos objetos pasarían a ser condiciones intrínsecas para su catalogación como monumentos, entre ellos edificios y conjuntos urbanos, siendo Roma, el lugar referente para la construcción de esos criterios.

Sería precisamente, las discusiones respecto a la transición de la capital imperial a sede papal durante el siglo XV, las que evidencian disputas relativas a la idea de belleza como atributo adherido al paisaje, específicamente como objeto de conservación, proceso que serviría de antesala para su discusión en el marco de la Teoría de la Conservación durante los siglos XVII y XVIII en Europa.

Esos cambios conllevaron la realización de masivas demoliciones y modificaciones en templos y arte público, las cuales detonaron la relación entre belleza y monumento, atribuciones que le fueron asignadas precisamente a la ciudad y a su paisaje.. Según Choay (2001, p. 52-59), posterior a la década de 1430 el pontificado romano promulga una serie de bulas papales que exigirían la conservación de los monumentos romanos, entre las cuales se destaca la *Cum alman mostram urbem*, emitida por Pío II Piccolomini en 1462. Esta bula papal, particularmente, señala la preocupación por garantizar a las futuras generaciones la existencia intacta de los edificios de la Antigüedad romana y sus vestigios, los cuales, se consideró entonces, “conferem à Cidade sua mais bela vestimenta e seu maior encanto” (Choay, 2001, p.54).

No obstante, el contenido de la bula papal levantaría una serie de críticas y demandas, entre

ellas destaca la de Poggio Bracciolini, historiador y secretario apostólico, quien señala que “É uma vergonha e uma abominação ver os pórfiros e os mármorees arrancados de seus antigos edifícios e transformados continuamente em cal. A situação presente é bem triste, e a beleza de Roma está sendo destruída” (Bracciolini apud Choay, 2001, p. 52-53). El clamor de Bracciolini, y de otros varios “letrados o artistas” (grifo nuestro), tal como es citado por Choay (2001, p.57), evidencia la asociación entre la idea de belleza y antigüedad como parte de los atributos de la ciudad. En la medida en que se identifica ese valor estético, se apela a la idea de belleza admirada desde una perspectiva histórica, confrontada desde un proceso que modifica la forma de la ciudad, y por lo tanto su paisaje.

Desde la mirada particular, muchas veces cargada de invenciones románticas de varios artistas, arquitectos y “eruditos” del siglo XV (Cauquelin, 2007, p. 7-8) entre ellos Giovanni Battista Piranesi (figura 1), recrean un paisaje que “se reduziria, pois, a uma representação figurada, destinada a seduzir o olhar do espectador, por meio da ilusão da perspectiva” (Cauquelin, 2007, p. 37). De esta forma, las ruinas romanas ocuparían parte del acervo de imágenes que sustentarían, posteriormente, la constitución del paisaje en su dimensión estética como “justa e poética representação do mundo” (Cauquelin, 2007, p. 7), y cargada de nostalgia ante la “beleza perdida” (Maddalena apud Choay, 2001, p. 53).

Figura 1 – *Mausoleo de Cecilia Metella* (1762). Giovanni Battista Piranesi



Fuente: Acervo Getty Heritage Images.^{iv}

Entre el siglo XVI y XIX, los conceptos de antigüedad y de monumento pasan por ampliaciones relevantes, resultado de los viajes que posibilitaron el registro de lugares y objetos más allá de las fronteras de Roma, especialmente de Egipto, Grecia y Asia Menor, propiciando una suerte de ímpetu por investigar las raíces de la cultura occidental-europea, representadas en las llamadas “antigüedades nacionais” (Choay, 2001, p. 61). El paisaje continúa siendo parcialmente traducido en los registros realizados, y aún a inicios del siglo XIX esos viajes permiten el acceso a lugares “descubiertos”, incluido el Caribe y las aún colonias latinoamericanas, como parte del proyecto colonizador europeo, cuyas representaciones evocan aún a la idea renacentista del paisaje en su esencia como imagen invadida por la naturaleza, cuya historia no necesariamente busca representar la realidad, sino al “texto mitológico” (Cauquelin, 2007, p. 80). Será este también el periodo en que el paisaje sería objeto, desde los parámetros positivistas, del saber geográfico en su “dimensão histórica, cultural e subjetiva” (Civale & Martins, 2021, p. 94), posicionándose como concepto propio de la Geografía, y que, según el mismo autor, sería fundamental “na definição dos critérios do Patrimônio Mundial estabelecidos pela Convenção de 1972” (Civale & Martins, 2021, p. 95), tema que será discutido posteriormente.

El impacto de la Revolución Francesa, en el siglo XVIII, tendría como resultado, en el campo de la conservación patrimonial, el establecimiento de un corpus normativo e institucional que concreta la idea del objeto antiguo como fuente de conocimiento y propiedad de la nación, consideración que sería, centralizada en el cuerpo teórico del campo disciplinar. (Figueiredo, 2013; Sant’Anna, 2004; Choay, 2001).

La consagración de la noción de monumento histórico y de patrimonio durante el siglo XIX en Europa (Sant’Anna, 2014; Kühl, 2008; Choay, 2001) es un proceso que se vincula con las relaciones interdisciplinarias que permitieron la creación de técnicas de conservación, de órganos públicos de la cultura y de museos, junto con la publicación de leyes y decretos. La posición crítica que aporta el Iluminismo a la historia del arte a partir de los conocimientos acumulados en las ciencias como la Geología y la Arqueología ahora insertan periodizaciones antes no aplicadas, se crean los primeros museos de arte institucionalizados en Europa, como es el caso del Museo Británico inaugurado (1753), el Museo de Hermitage (1764) y el Museo del Louvre (1793), y se mantiene el gusto por la presencia de las ruinas del medioevo, las griegas o romanas en el paisaje, sin que esto implique

iniciativas para su conservación (Choay, 2001, p. 86-90).

La primera Revolución Industrial y su impacto en la relación ciudad-campo, inicialmente en las llamadas nuevas ciudades industriales del Reino Unido, como fue el caso de Manchester, Liverpool, y Glasgow, obligarían respuestas por parte del Estado respecto a las condiciones de habitabilidad, servicios y movilidad de bienes para la manufactura y el consumo, y claro, del emergente campo disciplinar de la conservación patrimonial, las cuales incluirán normas que por un lado procuraban la conservación de bienes considerados de valor y de ciudades antiguas que mantendrían condiciones propias de la dinámica ciudad-mercado y ciudad-taller, ocupadas por las mismas burguesías empresariales para residir fuera de las ciudades industrializadas, tal como lo describe Lefebvre (1978, p. 19-22). Por otro lado, estas condiciones facilitarían también, la centralización capitalista del suelo urbano, como lugar y bien de consumo (Lefebvre, 1978, p. 27) por parte de esa nueva burguesía.

Entre las propuestas teóricas hechas en este periodo no existe una preocupación direccionada hacia lo urbano o al paisaje, específicamente como problemas de la conservación patrimonial; no obstante, Violet-le-Duc, John Ruskin y Camilo Boito, autores que serán posteriormente discutidos, externan preocupaciones con la forma en que las ciudades preindustriales estarían siendo descaracterizadas como resultado de las demoliciones y “restauraciones” (grifo nuestro) promovidas por la inmersión de la fábrica, la densificación poblacional y las medidas de renovación urbanística realizadas de frente a la urbanización de la vida social (Lefebvre, 1978, p.38).

Esa dicotomía estaría sintetizada en la sublimidad asignada a la tríada antigüedad- campo-naturaleza, representada, por John Ruskin y Joseph Turner (figura 2, figura 3), respectivamente, expositores centrales del movimiento del arte romántico europeo, quienes crearon paisajes que muestran a las ruinas y a la naturaleza tal cual imagen bucólica en donde la belleza es representada en su carácter pintoresco y nostálgico. Esa dimensión estética, es colocada en oposición al escenario del capitalismo industrial, lo cual permitió atribuir valor al contexto en el cual se implantaban los objetos, lugares y edificios de la antigüedad. Sería el concepto de “sublime”, adherido a los monumentos por John Ruskin, el que integra la idea de lo pintoresco como valor presente en los objetos y lugares por él llamados “antiguos” (destaque nuestro), agregándoles como premisa su capacidad para evocar las emociones que genera la naturaleza.

Figura 2 – John Ruskin, 1845, El Jardín de San Minato, cerca de Florencia

Disponible en: <https://www.nga.gov/Collection/art-object-page.72870.html>

Toda a vitalidade se concentra através dessas artérias pulsantes em direção às cidades centrais; o campo é transposto como um mar verde por pontes estreitas, e somos jogados em multidões cada vez mais densas sobre os portões da cidade. Lá, a única influência que pode de alguma forma tomar o lugar daquela dos bosques e campos é o poder da Arquitetura antiga. (Ruskin, 2008, pp. 84).

Esta noción romántica “va a consagrar al paisaje en el campo de la conservación patrimonial en su jerarquía visual de inspiración barroca y absolutista, que coloca al objeto monumentalizado como punto focal” (Figueiredo, 2013, p. 30), anclada en la perspectiva y en la presencia de una naturaleza que, como requisito, debe invadir la imagen percibida. La sublimación de la naturaleza, evidente en Ruskin, en reacción al poder dado a la materia y a la nueva supremacía de la máquina, refleja, como dicho por Figueiredo (2013, p. 54), “razones morales y estéticas”, ambas relacionadas con su propia práctica religiosa y política. La naturaleza y la arquitectura, especialmente la doméstica y modesta, colocadas por él como manifestaciones de la sublimidad construidas por la “mano noble del hombre” (grifo nuestro), merecen continuidad, y, por lo tanto, deben ser integradas en las prácticas de conservación. Particularmente,

Ruskin junto con William Morris (1834-1896), escritor, artista, diseñador de tejidos y socialista británico, criticaron el interés colocado en los objetos aislados de carácter monumental e histórico, y llamaron la atención sobre el valor de las tramas urbanas de los de las pequeñas ciudades europeas y de otros continentes, a las cuales Morris llamaría “conjuntos urbanos” (Choay, 2001, p. 141).

Otros autores tendrían también una representatividad de peso en las discusiones que colocaron lo urbano como problema del campo de la conservación patrimonial, se trata de Alois Riegl (Países Bajos, 1858-1905), Camilo Sitte (Austria, 1843-1903) y Max Dvořák (Austria, 1874-1921), quienes desde otro frente geopolítico discutieron la necesidad de ampliar la noción de monumento, y fueron soporte para que el paisaje fuese incorporado en las primeras cartas internacionales.

En el caso de Riegl, y aunque no se identifica una discusión concreta sobre el paisaje en su texto central, *Culto Moderno de los Monumentos* (2014), recurre a la idea de evolución, propia de la teoría darwiniana, para atribuir carácter histórico a la ruina “para o autor, tal pensamento moderno, estaria associado ao advento da consciência ambiental, cujas ações de proteção da flora, da fauna e de florestas inteiras começavam a ser instituídas” (Figueiredo, 2013, p.55-56).

Figura 3 – J.M.W. Turner y Samuel William Reynolds East Gate, Winchelsea, exhibida en 1819

Disponible en: <https://www.nga.gov/collection/art-object-page.10691.html>

As ruínas deveriam trazer para a consciência do espectador o típico contraste barroco entre a grandeza do passado e a decadência do presente...O sentimento barroco é estranho ao sentimento moderno: os traços de antiguidade agem sobre o moderno de forma apaziguadora, como testemunhos o curso regular da natureza à qual é submetida de forma infalível e segura toda obra humana. (Riegl, 2014, pp. 48).

La inclusión de la naturaleza según Riegl, considerada como factor omnipresente parte de esa imagen que conforma la idea de ruina, se decanta en una nueva dimensión de ésta como monumento, lo cual resultaría en el uso de la noción “monumento natural” (grifo nuestro), y permitiría plantear el que las prácticas de conservación deberían extenderse a esta nueva dimensión territorial. Inclusive, Riegl señala de forma categórica que el dominio de la naturaleza debería “de ser protegido pelos mesmos direitos que o reinado do trabalho criativo do homem” (Riegl, 2014, p. 52).

John Ruskin (1889) no século XIX já antecipava a noção de conservação ambiental: [...] a terra é um legado inalienável, não uma propriedade [...]”, focando razões morais e estéticas. Desta maneira, os grandes atributos da natureza poupados da ação antrópica passariam a ser reconhecidos como monumentos a serem conservados, resguardados,

evidentemente, do usufruto humano, exceto para a contemplação. (Figueiredo, 2013, pp. 54).

Por su lado, el austriaco Max Dvořák, propone como dimensión de trabajo a la que él llama “implantación de la obra” (Dvořák, 2008, p. 49), o, la relación del monumento con el ambiente, como aquello que le imprime belleza de conjunto, relación que justificaría su tutela “de forma extensa para la armonía del ambiente en su totalidad” (Dvořák, 2008, p. 51). Precisamente, Dvořák apela también a una sensibilidad que asocia a la belleza de lo pintoresco, siguiendo a Ruskin, como producto de la interacción entre las construcciones, la naturaleza y el arte antiguo, en contraposición con los lugares “modernizados, mecánicamente constituidos y que fueron destituidos de sus monumentos” (Dvořák, 2008, p. 87), como incapaces de producir emociones y satisfacción espiritual.

En Italia, Camilo Boito, quien es reconocido como el precursor del Método Científico de la Restauración y uno de los agentes movilizadores para la creación de la Unesco, propone la consideración de los conjuntos urbanos como objetos de conservación, y junto con Gustavo Giovannoni lidera su incorporación entre los alcances de la Carta de Atenas de 1931. Estos aportes serían centrales para la construcción de la noción de patrimonio urbano y ambiental, el cual

derivaría en la presencia del paisaje en la norma de la conservación patrimonial occidental.

Durante este periodo, en el contexto de una segunda Revolución Industrial, el fortalecimiento del capitalismo como modelo desarrollista consolida la transformación de la ciudad como escenario central de la idea de progreso articulada por el poder de las burguesías europeas^{vi}, de manera que muchas de las ciudades y sus paisajes atravesaron cambios abruptos, que tal como los autores hasta ahora discutidos lo han puntualizado, fueron el palco de la disputa por el control del suelo, su capitalización, con impactos significativos en la relación entre lo viejo y lo nuevo.

Sin embargo, no se identifica en la norma y la teoría de la conservación propuesta, la superación de la idea romántica de paisaje, pues éste continúa claramente anclado en la noción de la perspectiva, dominado por la naturaleza que invade la imagen y fortalecido por los objetos de la antigüedad, o las ruinas. En este proceso de ampliación del concepto de monumento histórico, el punto de inflexión se identifica como autor central a Ruskin, ya que introduce la preocupación con la conservación en una escala mayor, la urbana. Es él según Choay (2001, p. 180), quien se revela en sus textos contra las intervenciones del avance industrial en las mallas urbanas de las ciudades antiguas y en sus arquitecturas modestas, en conjunto con las públicas y religiosas, y quien, principalmente, identifica el papel memorial de monumento en la ciudad, y a la ciudad como monumento, dimensión que articulada a la de conjunto urbano, coloca al paisaje en el campo de la conservación patrimonial.

3. La disputa entre conservación y desarrollo, la idea del paisaje y lo urbano

Europa sería el lugar desde el cual se estructura el sistema que delegaría la responsabilidad sobre la conservación del patrimonio en los órganos especializados y su conjunto de normas, creadas para rescatar los bienes en riesgo de desaparición, de forma urgente. Esta premisa fue instituida en medio de la exacerbación de la disputa, intensificada con los procesos de industrialización europea, entre la impronta del urbanismo y la conservación del patrimonio urbano.

Camilo Sitte fue uno de los arquitectos e historiadores que, de forma más crítica, se colocaron frente a este conflicto, reconociendo la historicidad del proceso de urbanización y proponiendo la preexistencia como la condición constituyente del imaginario social respecto a la ciudad (Figueiredo, 2013, p. 67; Choay, 2001, p. 183). Sitte extrapola su

postura dando énfasis a la importancia del ambiente urbano antiguo y sus cualidades estéticas, y señala al cambio como hecho inevitable (Figueiredo, 2013, p. 68), aun cuando insiste en que la ciudad industrial carecería de valor estético. Con esto, su preocupación giraría en torno a “las disposiciones urbanas y colocación de monumentos del Renacimiento y Barroco, como más próximos a nosotros” (Sitte, 1926, p. 3) aportes que le colocaron como precursor de la morfología urbana (Choay, 2001, p. 184).

Ni el punto de vista histórico, ni el crítico, han de ponerse aquí en primer término, porque nuestro propósito es analizar antiguas y modernas ciudades en sentido estrictamente técnico y artístico, para descubrir los motivos de agrupación que allí produjeron armonía y encanto, y aquí confusión y pesadez, utilizando su estudio para encontrar una solución que nos redima del sistema moderno de bloques de casas, salvar de la destrucción, en lo posible, las viejas ciudades y, finalmente, producir obras semejantes a las de los antiguos maestros (Sitte, 1926, pp. 3).

No obstante, Sitte no es reconocido como un referente teórico del campo de la conservación, sino por haber revelado las contradicciones de la nueva ciudad de inicios del siglo XX en relación con su pasado. En el contexto austriaco, esta postura llegaría para enriquecer el debate desarrollado alrededor de la belleza, el entorno, la ciudad memorial y su valor documental, que, especialmente alimentado por el intercambio con la escuela italiana, revela aún más la disputa persistente respecto a la relación aparentemente no posible y desafiante entre la conservación y el desarrollo (Figueiredo, 2013, p. 69). Sobre esto, Sitte menciona recurrentemente su preocupación por las medidas de renovación realizadas en las ciudades por él analizadas,

Lo que está probado es necesario, bien por consideraciones higiénicas o de otra especie, debe realizarse, aunque tengamos que resignarnos a perder muchos encantadores recuerdos. Pero esta convicción no debe nunca impedirnos investigar todas las normas - aunque solamente sean notas pintorescas- de la antigua urbanización, colocándolas paralelamente a las modernas, a fin de ver claro cómo debe afrontarse este problema en su sentido artístico, para cerciorarnos así, con todo cuidado, de cuanto pueda quizá salvarse de aquellas bellezas urbanas, conservándolas como una inestimable herencia (Sitte, 1926, pp. 21-22).

Tanto desde la postura memorial del romanticismo ruskiniano, el histórico propedéutico de Sitte o el histórico-museístico que observa a la ciudad antigua como reliquia, en todos, según Choay (2001) se presenta como constante el valor estético atribuido a las ruinas y lugares del pasado pre-industrial. Esta discusión incorporó en la noción de conjunto urbano, el derecho dado a la naturaleza como un problema de la conservación, lo cual posibilitó, a su vez, la ampliación conceptual del monumento. Varios países europeos se mantuvieron anclados a los principios de la escuela francesa de inspiración barroco-absolutista, por ejemplo, en 1930, sería promulgada en Francia una Ley que incorporaría la noción de sitios de interés paisajístico en una escala aún monumental, y en 1943, con la promulgación de la Ley N°42 sería definida la vinculación con conjuntos, paisajes y sitios construidos, mediante el concepto de “zona de entorno” (Figueiredo, 2013, p. 76), delimitación aún utilizada en la mayoría de los instrumentos de planificación urbana, tal cual es el caso de Costa Rica.

La coyuntura europea, del periodo entre guerras, para la realización de encuentros de especialistas, posibilitó la inclusión de algunas las ampliaciones respecto al paisaje en la norma y la teoría de la conservación de la primera mitad del siglo XX. Tal y como lo señala Figueiredo (2013, p. 72-73), en el caso del Congreso Internacional de Vivienda y de los Planes Directores, realizado en Roma en 1929, se propone una discusión respecto a la modernización de las ciudades como acción dialéctica al patrimonio edificado, lo cual viabilizaría, en parte, acciones como las demoliciones de carácter higienista bajo la premisa de incorporar a los monumentos históricos y a las ciudades antiguas, como un tema propio de la práctica del urbanismo.

Particularmente, la Carta de Atenas de 1931, tiene una relevancia al ser el primer documento emitido en Europa que aglutina las posturas teóricas sobre la conservación como práctica disciplinar. La Carta, en su acápite 7 atribuye un lugar central al monumento histórico, y el paisaje es referido como el ambiente próximo al monumento antiguo, conformado por “ciertas perspectivas pintorescas” (grifo nuestro). No deja de ser destacable el uso del calificativo “pintorescas” (grifo nuestro) posible herencia de los postulados de Ruskin y Sitte.

La Conferencia recomienda respetar en la construcción de los edificios el carácter y la fisonomía de la ciudad, especialmente en la proximidad de los monumentos antiguos en donde el ambiente debe ser objeto de atenciones particulares, igual respeto debe

tenerse para ciertas perspectivas especialmente pintorescas.

También pueden ser objeto de estudio las plantaciones y ornamentos vegetales cercanos a ciertos monumentos con el fin de conservar el carácter antiguo.

Se recomienda sobre todo la supresión de toda publicidad, de toda superposición abusiva de postes o hilos telegráficos y de la industria ruidosa e invasora en la proximidad de los monumentos de arte y de historia. (UNESCO, 1931, pp. 3).

La inclusión de los monumentos y las ciudades o áreas antiguas como un ámbito del urbanismo sería uno de los primeros pasos para la incorporación de la noción de paisaje en la norma de conservación europea, en este escenario los aportes de Gustavo Giovannoni, y Giorgio Nicodemi, serían estratégicos, tal como lo refiere Rufinoni (2009), sus propuestas “antecedentes en décadas los debates que originarían ciertos instrumentos legislativos especiales orientados a la conservación urbana como los “sectores protegidos”, en Francia (Rufinoni, 2009, p. 91). No obstante, “la Carta, a pesar del pionerismo en la formulación de principios y directrices, al menos en lo que atañe a la problemática de los conjuntos urbanos, no logró asimilar la amplitud de los temas abordados” (Rufinoni, 2009, p. 93), quedaría aún patente la centralidad del monumento histórico en relación con el entorno y en esa medida, sería patente, tal como aún es practicado, la estratificación de los valores asignados a las *arquitecturas llamadas menores o de acompañamiento* (grifo nuestro).

Particularmente, en la doctrina de Giovannoni, llevado al ostracismo por su vinculación con el régimen fascista de Mussolini y uno de los redactores de la Carta de Atenas de 1931, se sintetizan muchos de los principios que aún orientan la conservación del patrimonio cultural urbano, e inclusive el paisajístico. Sus propuestas de orden teórico y práctico fueron defendidas e introducidas en múltiples instrumentos de la legislación italiana, sobre esto Cabral (2013, p. 15) menciona entre algunas de sus contribuciones:

1. Su influencia en la redacción de la Carta de Atenas de 1931, en la cual se hace referencia a las **perspectivas pintorescas** (destaque de la autora), concepto asociado a Giovannoni. La Carta indica que éstas deben ser conservadas mediante medidas que incluyen el análisis y el control del entorno, de la ornamentación, la eliminación de publicidad o de la industria

- ruidosa, que puedan contaminar las proximidades de los monumentos.
2. La “ampliación” de la salvaguarda del monumento individualizado al monumento en su “ambiente” (Cabral, 2013. p. 50), idea que se reconoce como base para la ampliación del campo disciplinar de la conservación. Autores como Riegl ya se habían posicionado respecto a la necesidad de incorporar este principio en la norma de tutela.
 3. La elaboración de normativa italiana orientada a la protección de “bellezas naturales” y “bellezas panorámicas”, de 1922, que estaría vigente hasta 1999, y cuyo texto considera conceptos como la luz, la perspectiva y la percepción. Al respecto, Figueiredo (2013. p. 70) indica como en 1902 la legislación italiana ya consideraba los aportes de Boito, que luego serían defendidos por Giovannoni, incorporando la noción de **tutela ambiental** (destaque de la autora) para los monumentos, y estableciendo limitaciones a las intervenciones que pudiesen afectar la “perspectiva o la luz solicitada por la naturaleza propia de los monumentos” (Rufinoni, 2009, pp. 45 apud Figueiredo, 2013, p. 70).

Muchos de los conceptos aquí señalados fueron materializados mediante la remoción selectiva contra personas migrantes y racializadas, justificada como acción necesaria, según el mismo Giovannoni, como “verdadeira “sistematização artística”: obra não-triunfal, mas modesta, de respeito pelo passado com critérios modernos, de enxerto de nova beleza na beleza antiga” (Kühl, 2013, p. 175), práctica aún activa en Latinoamérica, articulada en los procesos de gentrificación selectiva en barrios que podrían considerarse como tradicionales o históricos, y la administración hecha desde instancias que han silenciado y negligenciado demandas locales respecto al derecho de habitar en los Centros Históricos, por ejemplo.

Este cúmulo de escenarios tendría un lugar de debate en la obra y actuación del arqueólogo, historiador y crítico Roberto Pane (1897-1987), quien asume una postura crítica ante la especulación inmobiliaria privada apoyada por el Estado, y su impacto en los centros antiguos, cuyas consecuencias serían evidentes en la “massacre da paisagem italiana” (Pane & Andrade, 2017, p. 279). En su ensayo “Ciudad antigua y edificación nueva”, escrito en 1959, constantemente hace alusión al concepto de ambiente, como totalidad de la cual es

parte el paisaje, y viceversa, haciendo patente que tanto lo construido y lo no construido tendrían atribuciones de valor, que les haría sujetos de conservación de forma integrada.

Assim, percebemos a sugestão deste mundo diferente como um atributo ambiental que está nos aspectos mais diversos e não apenas em algumas obras singulares; onde a justa consideração de que a maior beleza de uma cidade consista no seu valor de organismo, mais do que nos seus monumentos excepcionais, e que as obras insígnies sejam inseparáveis do seu ambiente como da sua respiração. (Pane & Andrade, 2017, pp. 280).

Pane defiende consistentemente el análisis de la pre-existencia como camino para posibilitar la inserción de las “nuevas formas” (grifo nuestro) en la ciudad antigua, para lo cual recalca la necesidad de establecer normativa específica que debe ser estrictamente vigilada y cumplida. E insiste,

Mas para que isto aconteça da melhor maneira é necessário que o ambiente seja percebido como uma obra coletiva a ser preservada enquanto tal; e, portanto, não como integral conservação de uma soma de particularidades, como se entende na conservação de uma edificação única, mas como relação de massas e de espaços que permita a substituição de um edifício antigo por um novo, desde que este esteja subordinado à relação supracitada. (Pane & Andrade, 2017, pp.284).

En medio de este debate que intentaba ampliar la noción de ambiente, paisaje y patrimonio, según es señalado por Figueiredo (2013) y Cabral (2013), durante el final del siglo XIX e inicios del XX, la palabra ambiente continuó teniendo una utilización en la legislación que estaría orientada a salvaguardar las “coisas de interesse artístico ou histórico” (Cabral, 2013, p.49), que mantienen una relación o se localizan en el entorno de los monumentos. A diferencia de lo propuesto por Pane y Giovannoni, la noción de ambiente no fue aplicada de forma generalizada para comprender áreas más amplias, tales como barrios, ciudades, mallas o paisajes urbanos.

Esta tentativa por articular la idea de ambiente, patrimonio y paisaje, no le pertenece exclusivamente a la escuela italiana o francesa del siglo XX, sino que es en parte el resultado de una mirada disciplinar que se nutre de otros campos en un momento en que el paisaje físico comienza a ser objeto de estudio de la Geografía de finales del siglo XIX (Castore, 2013). Los aportes hechos en este

periodo alimentarían los postulados de Kevin Lynch, Gordon Cullen, Carl Sauer, Otto Schluter e Siegfried Passarge, los tres últimos precursores de la Geografía Cultural, quienes tendrían un lugar de referencia al organizar las líneas teóricas de la investigación sobre el paisaje, consideradas elementales para el urbanismo y la práctica de la conservación patrimonial.

En 1933, el Congreso Internacional de Arquitectura Moderna (CIAM) emite la llamada *Carta de Atenas*, documento que no aportaría cambios significativos respecto al tratamiento del paisaje hecho en la Carta de 1931, lo cual Figueiredo (2013) describe como “vuelta hacia el “entorno secular”^{vii} alrededor de los ejemplares excepcionales, más que a la comprensión de los diversos y complejos valores del conjunto urbano, prescribiendo, en general, el aislamiento de los bienes y la modificación funcional del espacio restante” (Figueiredo, 2013, p. 71).

La lectura de la ciudad que hace esta Carta establece una distancia entre la ciudad existente, descrita como insalubre y desorganizada, y la antigua. Esta distancia reforzaría la propuesta para delimitar los centros antiguos, mantener prácticas como las demoliciones selectivas y de higienización urbana. Además, y tal como la Carta lo predica, los centros antiguos estarían destinados a adaptarse para cumplir con las llamadas *bases del urbanismo* (grifo nuestro) estructuradas por “las cuatro funciones: habitar, trabajar, recrearse (Horas libres), circular” (CIAM, 1933, p. 7), y es en este camino que los monumentos seleccionados por el Estado y los órganos especializados, serían dispensados parcialmente de las transformaciones propuestas, configurándose de esta forma, paisajes determinados por las zonificaciones y las restricciones establecidas para los monumentos y sus contextos inmediatos.

4. La articulación de la idea de paisaje, patrimonio y la sostenibilidad

El escenario posterior a la Segunda Guerra Mundial, particularmente permeado por la destrucción de ciudades y bienes considerados de valor histórico y patrimonial, impulsó medidas en algunos países europeos para la creación de un mecanismo político de carácter internacional que facilitase medidas preventivas y para la reconstrucción. Este mecanismo sería facilitado por la Unesco, que, a partir de su creación en 1946 y activada por un cuerpo de “especialistas”, se constituiría como el dispositivo discursivo que fortalecería la secularización del patrimonio y las prácticas para su conservación, de esta forma se

consolidarían las bases para la “A mundialização dos valores e das referências ocidentais contribui para a expansão do patrimônio mundial, cultural e natural, adotada em 1972 pela Assembleia Geral da Unesco” (Choay, 2001, p. 207).

Dicha “mundialización” sería una nueva vía institucional, que, desde la perspectiva crítica aquí propuesta, se sustentaba en la pretendida universalidad de los ideales europeos hacia el mundo, las raíces del pensamiento racionalista y en las dicotomías, cultura y naturaleza, y material e inmaterial. Este modelo sería constatado en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de 1972.

Estava assim proclamada a universalidade do sistema ocidental de pensamento e de valores quanto a esse tema [la autora se refere al patrimônio cultural universal tal como es propuesto por la Convención]...Para os países dispostos a reconhecer sua validade, a Convenção criavam conjunto de obrigações relativas à “identificação, proteção, conservação, valorização e transmissão do patrimônio cultural às futuras gerações” Mas estabelecia, sobretudo, uma pertença comum, uma solidariedade planetária – cabe a toda a coletividade internacional colaborar com a proteção dos patrimônios” – pela qual a comunidade encarrega-se de socorrer os desprovidos. (Choay, 2001, pp. 207-208).

La cita de Choay trae algunos elementos de carácter esencial para el debate respecto al paisaje y la manera en que atraviesa la Teoría de la Conservación Occidental. En primer lugar, la noción de universalidad del sistema occidental como ejercicio europeo llamado de internacional, segundo, la tarea de la conservación como devenir generacional, de carácter colectivo y universal, y tercero, el papel de ese sistema de pensamiento siendo llamado a socorrer o salvar a los “desprovistos” por medio de la solidaridad planetaria, recurso común al cual apelan las fuerzas de poder geopolítico del Norte Global para atribuirse el derecho de intervención (Wallerstein, 1991) en los contenidos discursivos de las agencias de la burocracia internacional que instrumentalizan recursos para “salvar, asistir o asesorar” a los países en desarrollo.

Paulatinamente, el cúmulo de documentos, es decir, cartas, recomendaciones y decretos que estructuran y también debaten esa universalidad, incorporarían al paisaje como dimensión implícita en categorías, entre ellas, centro histórico, ciudad histórica o, sitio histórico urbano, lo que aquí se plantea como poco novedoso respecto a los

abordajes herederos de las propuestas hechas por las Cartas de Atenas, tanto la de 1931 como la de 1933, o por la escuela italiana y la francesa, en tanto que instituye como práctica la creación de zonas restrictas, o especiales, sin que existan medidas de gestión articuladas para la protección y participación activa de las comunidades residentes, como parte de las estrategias de control y planificación urbana.

En 1992, en el escenario de la Cumbre del Medio Ambiente celebrada en Rio de Janeiro, y durante la sesión número 16 del Comité, realizada en los Estados Unidos, y como resultado de la aprobación del informe del grupo de expertos relativo a las Directrices para la Implementación de la Convención para la revisión de los criterios de carácter cultural, se incorpora a los paisajes culturales excepcionales (UNESCO, 1992, p. 55) como sub-categoría de la Lista del Patrimonio Mundial.

A grandes rasgos, se propuso, al menos conceptualmente, conciliar la histórica dicotomía entre el patrimonio cultural y el natural presente en la Convención de 1972 (Figueiredo, 2013; Ribeiro, 2007), cumplir con los acuerdos de la Asamblea General de los Estados Miembros y del Comité del Patrimonio Mundial en relación con el equilibrio en la representatividad de categorías y regiones que componían la Lista, constituida por una cantidad importante de ciudades y centros históricos registrados en la categoría de patrimonio cultural y la subrepresentación de regiones como Asia, África y América Latina y el Caribe; y, responder e integrar al patrimonio mundial a los acuerdos paralelos en torno a la implementación del Desarrollo Sostenible. Parte de la justificación, apelaba también, a la necesidad de mitigar los impactos sobre el patrimonio causados por los procesos de urbanización asociados con las dinámicas económicas globales. La subcategoría, finalmente, sería conceptualizada como:

Los paisajes culturales son bienes culturales y representan las “obras conjuntas del hombre y la naturaleza” citadas en el Artículo 1 de la Convención. Ilustran la evolución de la sociedad humana y sus asentamientos a lo largo del tiempo, condicionados por las limitaciones y/o oportunidades físicas que presenta su entorno natural y por las sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto externas como internas. (UNESCO, 2023, pp. 22).

Reconocía la nueva sub-categoría, la condición memorial del paisaje, el cual una vez patrimonializado, y apellidado de cultural por parte de la Unesco, pasa a ser, conforme Cival & Martins

(2021) el resultado de un proceso de recorte narrativo, espacial y temporal al cual se le atribuyen valores, los cuales deben configurar un Valor Universal Excepcional conforme lo solicita la Convención de 1972.

No obstante, el paisaje cultural, continuaría reproduciendo los esquemas que tradicionalmente han caracterizado el discurso de la Unesco y del Comité, concretamente, ese paisaje no desafiaría la versión iluminista que consolida la idea de la naturaleza como su elemento central, su carácter bucólico, sujeto a la perspectiva como posibilidad de dominio visual de lo percibido, y cuyo contenido urbano estaría restringido, en la mayoría de los casos, a las ciudades de mediana y pequeña escala, conformadas mayoritariamente por arquitecturas tradicionales y en donde la presencia de monumentos generaría un marco pictórico cuyo Valor Universal Excepcional pudiese pasar por los escrutinios de los especialistas delegados por el Comité (figura 4, figura 5). Aún en contexto urbanos, esta lista de requisitos sería traducida para encajar la imagen seleccionada como sujeta de los atributos de la universalidad, la integridad y la excepcionalidad, tal es el caso de los “Paisajes Cariocas, entre la montaña y el mar” declarado en 2012.

El caso Europeo-Mediterráneo, particularmente liderado por el Consejo de Europa^{viii}, tomó un camino distinto, al plantear que el paisaje sería más bien una categoría necesaria para la planificación territorial y a su vez, debería ser atendido como patrimonio a conservar (Moreno Flores, 2007, p. 4). Específicamente, la Recomendación (95) 9 del Comité de Ministros, a los Estados Miembros, Relativa a la Conservación de los Sitios Culturales Integrada en las Políticas del Paisaje (Consejo de Europa, 1995), plantea que el paisaje debe ser atendido “considerando su interdisciplinaridad y la necesidad de superación de la fragmentación aún practicada.” (Figueiredo, 2013, pp. 4), particularmente desde una mirada que articula acciones políticas tanto normativas como de coordinación institucional, enmarcadas en la planificación urbana y regional como el campo base de trabajo para la conservación.

El resultado más evidente de este proceso es la aprobación en el año 2000 del Convenio Europeo del Paisaje, con entrada en vigor a partir del 2004, reconocido como uno de los instrumentos más referenciados respecto a la gestión del paisaje, donde a diferencia de la noción esbozada por la UNESCO, el paisaje es planteado como unidad que debe estar inserta en el alcance de las políticas y de la legislación ambiental. El Convenio reconoce, además, el valor para todos los paisajes indistinta-

Figura 4 – Imagen publicitaria, marca país “Colombia es Realismo Mágico”

Disponible en: <https://www.cronicadelquindio.com/noticias/economia/turismo-experiencial- apuesta- para-el-paisaje-cultural-cafetero>

mente de su estado, superando a la belleza escénica como atributo de valor, y busca, asegurar una interpretación uniforme de conceptos, según señala Déjeant-Pons (2003, p. 53), siendo significativo este aporte en función de crear un lenguaje común de alcance regional, específicamente europeo, que pudiese ser inserto en el ámbito nacional por los Estados parte.

En relación con la instrumentalización del concepto, y como apunta Déjeant-Pons (2003, p. 52-53), el Convenio y la Convención de 1972 tienen diferencias relevantes respecto al alcance pretendido

respecto al paisaje, “Una es regional en su alcance, la otra mundial...el Convenio del Consejo de Europa cubre a todos los paisajes, aún aquellos que no son de valor excepcional universal, pero no lida con los monumentos históricos, como lo hace la Convención de Unesco”. Inclusive, el Convenio se abstiene del uso del término paisaje cultural, el cual ya circulaba desde 1992 en los espacios tanto académicos como gubernamentales y de las agencias internacionales, y define en su Artículo 1, dos grandes alcances en relación con el paisaje y su tutela, la protección, la ordenación y la gestión.

Figura 5 - Ciudad de Paraty e Isla Grande, sitio en la Lista del Patrimonio Mundial

Disponible en: <http://portal.iphan.gov.br/noticias/detalhes/5164/paraty-e-ilha-grande-rj-ganham-titulo- de-patrimonio-mundial-da-unesco>

d. por “protección de los paisajes” se entenderán las acciones encaminadas a conservar y mantener los aspectos significativos o característicos de un paisaje, justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o la acción del hombre
e. por “gestión de los paisajes” se entenderán las acciones encaminadas, desde una perspectiva de desarrollo sostenible, a garantizar el mantenimiento regular de un paisaje, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y medioambientales
f. por “ordenación paisajística” se entenderá las acciones que presenten un carácter prospectivo particularmente acentuado con vistas a mejorar, restaurar o crear paisajes. (Consejo de Europa, 2000, pp. 2).

Estos tal vez sean sus aportes más significativos, el abordaje del paisaje como dimensión territorial y adscrita a las prácticas de gestión y planificación como mecanismos para su conservación, sin que sea necesario el peso de los valores de excepcionalidad, autenticidad e integridad demandados por la Convención de 1972 y la Teoría de la Conservación secular de base eurocéntrica. Aunado a esto, es importante resaltar que el Convenio reconoce el cambio como característica fundamental del paisaje, lo cual permite contemplar dentro de las medidas propuestas, una gama amplia de paisajes como los urbanizados, los industrializados y aquellos de la cotidianeidad.

Uno de los aportes más significativos del Convenio y la Recomendación R(95) 9 ha sido el sobrepasar la categorización tradicional del paisaje asociado a la “belleza”, como lo señala Mata Olmo (Ricardo Priore apud Mata Olmo, 2008, p. 157), el Convenio “no define lo que es bello o feo, y no asocia paisaje a una experiencia estética necesariamente positiva” (Mata Olmo, 2008), de ahí subyace para el autor, la posibilidad de reconocer en el paisaje valores patrimoniales en tanto se reconoce como huella de la sociedad y el resultado del cambio permanente, esto al final de cuentas es lo que le imprime “carácter”, valor considerado de línea base para estos instrumentos europeos.

Tanto la perspectiva de la UNESCO, en menor grado, como la de la Convención Europea, principalmente, son hereditarias de una discusión que logra al menos en el discurso, territorializar el concepto de paisaje, es decir, que lo reconoce como resultado de un contexto social delimitado por elementos naturales, políticos, culturales y económicos, donde se materializan las dinámicas naturales y antrópicas (Castore, 2013). De esta forma, estas propuestas de patrimonialización incorporan, al menos parcialmente, el

reconocimiento de que cada territorio se manifiesta paisajísticamente de forma particular, es decir, que existe una relación sensible por parte de las personas con su territorio y que ésta imprime una identidad (Mata Olmo, 2008, p. 155).

Llama la atención que, precisamente los documentos aquí referidos no se sustentan en las cartas, recomendaciones y convenciones suscritas con la burocracia internacional, léase Unesco e Icomos, respecto a la conservación patrimonial. No implicaría esto un distanciamiento, sino más bien, un posicionamiento claramente “europeo”, es decir regional, respecto a la determinación de las formas en que se gestionaría el paisaje como objeto de conservación patrimonial, y que permiten particularmente,

...refletir sobre as contraposições entre a patrimonialização de paisagens identificadas e valoradas como “excepcionais” ou “representativas” e aquelas ordinárias, cotidianas, constituindo um recurso favorável à gestão territorial e às políticas de desenvolvimento e cultura em geral, para além do reconhecimento oficial enquanto património pelos órgãos de preservação. (Figueiredo, 2017, pp. 1-2).

Se identifica de forma general, más allá de las ampliaciones señaladas, permanencias estructurales de carácter conceptual, particularmente, el arraigo de la belleza escénica como requisito imprescindible para la mirada del sistema que operacionaliza la Convención del 1972, con excepción del Convenio Europeo, donde esta variable ha sido más bien integrada como valor agregado para la promoción del turismo, lo cual en teoría permitiría el “reconocimiento de la importancia y el valor de los paisajes y la reconciliación del derecho a lograr rentabilidad con el derecho al disfrute de bienestar, salud y belleza escénica” (Déjeant-Pons, 2003, p. 54).

Entre esas permanencias, y sería talvez una de las brechas que aún requieren ser superadas, es la relación dependiente del paisaje respecto al monumento, la cual parece en algunos casos disiparse en categorías como Sitio Urbanos Históricos, Ciudades Históricas, y más recientemente, Paisajes Urbanos Históricos que aún dominan las prácticas tecnocráticas, y mediante las cuales se asigna el reconocimiento a lugares y paisajes en función de la presencia de objetos/bienes cuyas características distintivas son encuadradas y resaltadas por un contexto que los acompaña.

5. Consideraciones finales, anotaciones para continuar...

Es relevante el que las extensiones o ampliaciones conceptuales aquí discutidas permitiesen abrir puertas para el paso de campos de investigación y acción que reconocen actualmente la existencia del paisaje en lo “urbano”, en lo cotidiano y como unidad de peso ambiental, y sobre todo su especificidad territorial, no obstante, persisten aproximaciones aún débiles en el campo de la conservación del patrimonio cultural.

Sobre esto, y tal como se propuso discutir, las teorías que hoy sustentan la presencia de una serie de categorías o nociones aplicadas a la conservación patrimonial, tales como paisaje cultural, paisaje histórico urbano, paisaje ecológico o corredores biológicos y paisajísticos, coinciden en articularse para mantener las condiciones estéticas, ecológicas, de uso o aprovechamiento, y, en algunos casos, simbólicas del paisaje en cuanto recurso. Particularmente, muchos de estos agenciamientos se articulan con los discursos políticos y filantrópicos provenientes de las metas para el Desarrollo Sostenible, desde los cuales se procura atender e integrar al paisaje patrimonializado con el fin posibilitar la permanencia de objetos, lugares y prácticas culturales, considerados como representativos de los valores bajo los cuales se aglutina la idea de nación, identidad y tradición.

En esta medida, el paisaje patrimonializado discurre entre campos donde la teoría y la práctica de la conservación aún manifiestan vacíos, por un lado, para enfrentarse a su naturaleza anclada al cambio, los significados acentuados por las rugosidades patrimoniales y como campo para la reproducción de las relaciones sociales (Oliveira, 2020, p. 286), mientras que es perpetuada “la belleza escénica” como su característica intrínseca. Es esta idea de belleza, eurocentrada y colonialmente anclada, una de las limitaciones críticas para reconocer la condición patrimonial en los paisajes de la complejidad latinoamericana, de lo cotidiano, lo no “tradicional” y lo ocupado por las capas temporales, sociales, culturales, racializadas, y de las diversas formas de usar el territorio.

Las extensiones conceptuales elaboradas alrededor de la idea de monumento, tanto cultural como natural, encuentran igualmente dificultades políticas y conceptuales, particularmente de frente a la valoración de los paisajes existentes en las ciudades más densamente pobladas y verticalizadas, o en donde el proceso de cambio evidencia heterogeneidades que ante la mirada eurocentrada pondrían en debate la meta de conseguir la inmutabilidad de la belleza atribuida al paisaje

(Figueiredo, 2013, p.18), y, por otro lado; atribuir valores dados por los parámetros “universales” a entornos cuya complejidad desafía las herramientas, las técnicas y los parámetros de lo que se consideraría paisaje, condición propia de la región latinoamericana.

6. Referencias bibliográficas

- Cabral, R. (2013). *A noção de "ambiente" em Gustavo Giovannoni e as leis de tutela do patrimônio cultural na Itália*. (Tesis de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo). Universidade de São Paulo, São Carlos.
- Castore, M. (2013). *A fábrica e o bairro, um estudo sobre a paisagem industrial no bairro de Plataforma em Salvador*. (Disertación de Maestría en Arquitectura y Urbanismo). Universidade Federal da Bahia, Salvador. https://ppgau.ufba.br/sites/ppgau.ufba.br/files/dissertacao_final_m.elena_castore_11mb.pdf.
- Cauquelin, A. (2007). *A invenção da paisagem*. São Paulo: Livraria Martins Fontes Editora Ltda.
- Choay, F. (2001). *A alegoria do patrimônio*. São Paulo: Editora UNESP.
- Civale, L. & Martins, W. (2021). Paisaje cultural y políticas públicas del Patrimonio Mundial en Brasil (2012 – 2019). *PatryTer*, 4(7), 90-106. <https://doi.org/10.26512/patryter.v4i7.30394>
- CIAM, (1933). *Carta de Atenas, Congreso Internacional de Arquitectura Moderna*. <http://portal.iphan.gov.br/uploads/ckfinder/arquivos/Carta%20de%20Atenas%201933.pdf>
- Consejo de Europa. (1995). *Recomendación (95)9 del Comité de ministros a los estados miembros relativa a la conservación de los sitios culturales integrada en las políticas del paisaje*. <http://conservacion.inah.gob.mx/normativa/wp-content/uploads/Documento204.pdf>
- Déjeant-Pons, M. (2003). European Landscape Convention. In M. Rossler. (Ed.). *Cultural Landscapes, the Challenges of Conservation* (pp. 52-54). Francia: Centro para el Patrimonio Mundial. <https://whc.unesco.org/en/documents/11>
- Dvořák, M. (2008). *Catecismo da preservação de monumentos*. São Paulo: Ateliê Editorial. Traducción: Valéria Alves Esteves Lima

- Figueiredo, V. (2013). A categoria da paisagem cultural na prática da UNESCO, avanços, incoerências e desafios. In *Anais do IV Encontro Internacional sobre Preservação do Patrimônio Edificado* (pp. 14-17). Salvador, Brasil.
- Figueiredo, V. (2017). O sistema de paisagens culturais em Araras-SP, desafios da preservação cultural e ambiental integrada ao planejamento territorial no âmbito da gestão local. In *Anais do V Encontro Internacional sobre Preservação do Patrimônio Edificado*. Salvador, Brasil.
- Foucault, M. (2004). *El orden del discurso*. Argentina: Editorial Fábula.
- Kühl, B. (2008). *Preservação do patrimônio arquitetônico da industrialização: problemas teóricos do restauro*. San Pablo: Ateliê Editorial.
- Kühl, B. (2013). *Gustavo Giovannoni, Textos escolhidos*. São Paulo: Artes & Ofícios.
- Lefebvre, H. (1978). *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Ediciones Península.
- Mata Olmo, R. (2008). El paisaje, patrimonio y recurso para el desarrollo territorial sostenible. Conocimiento y acción pública. *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*. 184(729), 155-172. <https://doi.org/10.3989/arbor.2008.i729.168>
- Moreno Flores, O. (2007). *Paisaje, plataforma de comprensión y gestión de las dinámicas del ambiente y del territorio*. Repositorio Académico de la Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/118055>
- Oliveira, R. (2020). Patrimônio cultural: contribuição da teoria da Geografia em diálogo com Milton Santos. *PatryTer* 3(6), 281-296. <https://doi.org/10.26512/patryter.v3i6.322>
- Pane, R. & Andrade, T. (2017). Cidades antigas edificação nova. *Revista Thésis*, 2(4), 278-299. <https://doi.org/10.51924/revthesis.2017.v2.174>
- Ribeiro, R. (2007). *Paisagem cultural e patrimônio*. Rio de Janeiro: IPHAN/COPEDOC.
- Riegl, A. (2014). *O culto moderno aos monumentos*. São Paulo: Perspectiva. Traducción: Werner Rotshchil Davidsohn, Annateresa Fabris.
- Rufinoni, M. (2009). *Preservação e restauro urbano: teoria e prática de intervenção em sítios industriais de interesse cultural*. (Tesis de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo). Universidade de São Paulo, São Paulo. doi:10.11606/T.16.2009.tde-11052010-171008.
- Ruskin, J. (2008). *A lâmpada da memória*. São Paulo: Ateliê Editorial. Traducción y presentación: Maria Lucia Brassan Pinheiro.
- Sant'Anna, M. (2004). *A cidade atração: a norma de preservação de centros urbanos no Brasil dos anos 90*. (Tesis de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo). Universidade Federal da Bahia, Salvador.
- Sitte, C. (1926). *Construcción de ciudades según principios artísticos*. Barcelona: Editorial Canosa.
- UNESCO. (1931). Carta de Atenas. https://en.unesco.org/sites/default/files/guatemala_carta_de_atenas_1931_spa_oro_f.pdf
- UNESCO. (1992). Sixtennth Session Report, World Heritage Comitee. <https://whc.unesco.org/archive/1992/whc-92-conf002-12e.pdf>
- UNESCO. (2023). Operational Guidelines for the Implementation of World Heritage Convention. Paris: World Heritage Center. <https://whc.unesco.org/en/guidelines/>
- Wallerstein, I. (1991). World System versus World-Systems: A Critique. *Critique of Anthropology*. 11(2), 189-194. <https://doi.org/10.1177%2F0308275X9101100207>

Notas

ⁱ Texto resultante del proyecto “Crítica a la conservación del paisaje en Costa Rica, análisis de las políticas públicas para la gestión del patrimonio paisajístico”, inscrito en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica, a finalizar en diciembre del 2023.

ⁱⁱ El Desarrollo Sostenible es propuesto en el Informe Brundtland, elaborado por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, como modelo que aseguraría satisfacer las necesidades de las presentes generaciones sin comprometer la disponibilidad futura de los llamados recursos naturales.

ⁱⁱⁱ Sistema-mundo se refiere al sistema a partir del cual el mundo está organizado, en el cual coexisten varios sistemas que funcionan a partir de la jerarquía del capitalismo.

^{iv} Disponible en: <https://www.gettyimages.it/detail/fotografie-di-cronaca/the-tomb-of-caecilia-metella-from-vedute-di-roma-fotografie-di-cronaca/1219623953?adppopup=true>

^v Choay señala que el punto de partida de Ruskin no está en los monumentos históricos, pero sí en la relación entre la arquitectura y su naturaleza, y la forma en que esta podría “recuperar el valor de reverencia que le es consubstancial” y así tornarse histórica y memorial.

^{vi} Lefebvre se refiere a la existencia de nuevas disputas urbanas entre el proletariado y las nuevas burguesías, y la forma en que ésta última clase activa dispositivos en la ciudad que reproducen sus propios privilegios, reemplazando las relaciones sociales de otros grupos no jerárquicos.

^{vii} El término original es “ambiência”, y puede traducirse como ambiente o entorno. Hemos preferido utilizar el término entorno debido al enfoque dado en este texto al término ambiente.